



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 12 de agosto de 2019.

Radicado	08001-3333-006-2018-00297-00
Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante	ADRY SOFÍA GUTIÉRREZ BERMÚDEZ
Demandado	Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y la Comisión Nacional del Servicio Civil
Jueza	LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

Mediante auto calendado el 15 de julio de 2019, el Despacho dispuso fijar el día 16 de agosto de 2019 a las 02:00 PM a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA (fl.178). No obstante, por falta de disponibilidad de equipos de audio y video en la sala de audiencias, se hace necesario reprogramar la fecha y hora de realización de la referida diligencia, en aras de no afectar la prestación del servicio a los usuarios.

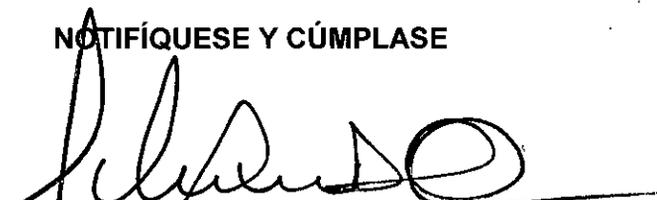
Por las razones expuestas, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese nueva fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, el día 27 de agosto de 2019, a las 09:00 A.M.

SEGUNDO: Frente a la programación de la diligencia, los apoderados judiciales, deberán tener de presente las previsiones consagradas en los ordinales 2º, 3º y 4º de la resolutive del auto de 15 de julio de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ
Jueza

ACO.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N°40 DE HOY (13 de agosto /2019) A LAS
09:00 AM
Germán Bustos González
SECRETARIO
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO
CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 201 DEL CPACA

